



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Construcción Rey Alberto 3940

DFZ-2022-1902-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	CLAUDIA PASTORE HERRERA	
Elaborado	DANIELA RIQUELME ZUMAETA	

AGOSTO 2022



## 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b>  Construcción Rey Alberto 3940	
<b>Región:</b>  Región Metropolitana	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b>  Calle Rey Alberto 3940, , San Miguel, Región Metropolitana
<b>Provincia:</b>  Santiago	
<b>Comuna:</b>  San Miguel	
<b>Titular(es) de la unidad fiscalizable:</b>  -----	<b>RUT o RUN:</b>  -----
<b>Domicilio titular(es):</b>  -----	<b>Correo electrónico:</b>  -----
	<b>Teléfono:</b>  -----
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b>  -----	<b>RUT o RUN:</b>  -----
<b>Domicilio representante(s) legal(es)</b>  -----	<b>Correo electrónico:</b>  -----
	<b>Teléfono:</b>  -----



## 2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
Nº	Tipo de Instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

## 3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
540	XIII	2021



## 4 HECHOS CONSTATADOS

### 4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1
Exigencia(s)	

#### D.S. N°38/2011 MMA

**Artículo 7.** Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

**Artículo 9.** Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- NPC para Zona III de la Tabla 1



### Hechos constatados

En el marco de la denuncia 540-XIII-2021, con fecha 05 de mayo de 2021 se llama al teléfono indicado en la denuncia en tres (03) oportunidades, para coordinar una actividad de fiscalización, indicando buzón de voz. Luego, con fecha 11 de agosto nuevamente se intenta contactar a la persona denunciante, sin embargo, el teléfono indicado no contesta. Finalmente, con fecha 08 de septiembre de 2021, se intenta contactar nuevamente al teléfono indicado, no pudiendo contactar al número de teléfono.



## 5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	Dada la imposibilidad de contactar a la persona denunciante, se dan por superados los hechos denunciados.



## 6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo

